



**Junta de Andalucía**

**Consejería de Industria, Energía y Minas**  
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

# **INFORME DE ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA DE EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA**

**EXPEDIENTE: CT320-23-018**

**PROYECTO Y OBRA DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO, CON INSTALACIÓN DE DEPÓSITO  
ESTANCO PARA ALMACENAMIENTO Y POSTERIOR GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES, EN LA  
ESTACIÓN ITV DE LUCENA (CÓRDOBA)**



## 1. OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por la empresa AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A. propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación de la Licitación relativa a la REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO, CON INSTALACIÓN DE DEPÓSITO ESTANCO PARA ALMACENAMIENTO Y POSTERIOR GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES, EN LA ESTACIÓN ITV DE LUCENA (CÓRDOBA), Expediente n.º CT320-23-018, con la finalidad de determinar la acreditación por ésta de los criterios de solvencia técnica exigidos en los pliegos.

## 2. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Se revisa la documentación presentada por la empresa AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A, y facilitada por la Ud. de Contratación de VEIASA con fechas 4/12/2023, 20/12/2023, 12/02/2024 y 19/02/2024, referente al Punto 6. Criterios y Medios para acreditar la solvencia técnica y profesional del CR, donde se solicita lo siguiente:

*Se establecen como criterios de solvencia técnica los siguientes:*

*Se exigen los aspectos señalados a continuación, que figuran marcados en las casillas correspondientes.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 LCSP, independientemente de la acreditación de la solvencia mediante la clasificación en los grupos, subgrupos y categorías correspondientes, los licitadores, como concreción de las condiciones de solvencia técnica, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes perfiles profesionales:*

**X** *Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.*

*Se exige el siguiente equipo de técnicos participantes en el contrato.*

### **A) REDACTOR DEL PROYECTO**

### **B) JEFE DE OBRA**

**X** *Títulos académicos y profesionales y experiencia acreditable del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.*

*- Se exige que el personal responsable de las obras posea la siguiente titulación y experiencia:*

### **A) REDACTOR DEL PROYECTO**

*TITULACIÓN: Técnico universitario de Ingeniería Industrial o Arquitectura de Grado Medio o Superior o equivalente, Nivel Mecas 2 (competente y habilitado legalmente para el desempeño propio del contrato)*

*EXPERIENCIA MÍNIMA: 3 años de experiencia en los últimos 3 años, en redacción de proyectos de instalaciones de saneamiento y alcantarillado. (Al menos 1 proyecto al año)*

*Para la acreditación de los requisitos de solvencia se deberán aportar:*

*- Fotocopia compulsada de la titulación académica del redactor del proyecto.*

*- Certificado del colegio oficial de Ingenieros o Arquitectos, que se aporta junto al anexo 5- A de oferta técnica, con relación del número de proyectos redactados relativos a instalaciones de saneamiento y alcantarillado.*



*(Se ha de tener en cuenta que, al recogerse como criterio de valoración el mayor número de proyectos redactados relativos a instalaciones de saneamiento y alcantarillado superiores al mínimo exigido aquí como solvencia (3), la misma documentación que se aporte para la valoración servirá para que el licitador propuesto como adjudicatario acredite este aspecto de la solvencia)*

Se aporta fotocopia compulsada del título de Arquitecto de Francisco Manuel López Gonzáles.

Se aporta certificado del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla que justifica la solvencia mínima de experiencia del autor del proyecto.

**B) JEFE DE OBRA:**

– **TITULACIÓN:** Técnico universitario de Ingeniería Industrial o Arquitectura de Grado Medio o Superior o equivalente, Nivel Mecés 2. (competente y habilitado legalmente para el desempeño propio del contrato)

– **EXPERIENCIA MÍNIMA:** 3 años de experiencia en los últimos 3 años, como jefe de obras de instalaciones de saneamiento y alcantarillado. (Al menos 1 proyecto al año)

– **TIEMPO DE ADSCRIPCIÓN A LA OBRA:** 100 %

**Para la acreditación de los requisitos de solvencia se deberán aportar:**

- Fotocopia compulsada de la titulación académica del Jefe de Obra.

- Certificados que se aportan junto al anexo 5-A expedidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante la declaración responsable, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

*(Se ha de tener en cuenta que, al recogerse como criterio de valoración el mayor número de obras en las que se haya intervenido como jefe de obra en obras relativas a trabajo de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones superiores al mínimo exigido aquí como solvencia (3), la misma documentación que se aporte para la valoración servirá para que el licitador propuesto como adjudicatario acredite este aspecto de la solvencia)*

Se aporta fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico Industrial y de Graduado en Ingeniería Química Industrial de José Antonio Camacho Sánchez como nuevo jefe de obra propuesto en sustitución del Arquitecto Francisco Manuel López Gonzáles propuesto anteriormente. El nuevo jefe de obra cumple con los mismos criterios que se valoraron en el informe de análisis de documentación técnica y económica en el que sustituye y tiene los mismos puntos.

En la documentación presentada con fecha 4 y 20 de diciembre de 2023 que sirvió de base para la redacción del informe de Análisis de documentación técnica y económica del proyecto y obra de mejora de la red de saneamiento, con instalación de depósito estanco para almacenamiento y posterior gestión de aguas residuales, en la estación ITV de Lucena (Córdoba) de fecha 20 de diciembre de 2023, y en la documentación presentada con fecha 12 y 19 de febrero de 2024 se aporta los certificados que justifican la solvencia mínima exigida.



### **3. CONCLUSIÓN**

Por lo tanto, la Unidad de Proyectos considera que la empresa AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A., ha acreditado todos los requisitos de solvencia técnica exigidos en la licitación, siendo por lo tanto apta para la ejecución del contrato.

Sevilla a 20 de febrero de 2024

Fdo. JEFE UNIDAD DE PROYECTOS